



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 NOV 2017

Expte. N° 25.572/15

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN suscripto entre el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se prorroga la vigencia del Protocolo Específico de Colaboración suscripto oportunamente, aprobado por Resolución R-N° 0954-15, hasta el 30 de setiembre de 2019.

QUE a fs. 31 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 17.545.

QUE a fs. 33 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 130/17, mediante el cual aconseja la aprobación de la Adenda.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ADENDA al PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN suscripto entre el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO  
Secretaría de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1518-2017



*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE SALTA

**ADENDA AL PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

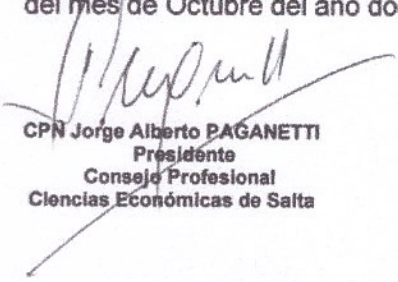
Entre el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**, en adelante "El Consejo" representado en este acto por su Presidente CPN Jorge Alberto PAGANETTI, con domicilio legal en calle España Nº 1420 de la Ciudad de Salta y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, en adelante "La Facultad" representada en este acto por el Sr. Rector, CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y por el Sr. Decano de la Facultad, CPN Víctor Hugo CLAROS, con domicilio legal en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta, en consideración a:

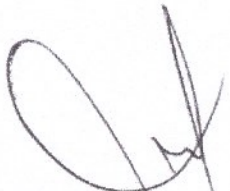
- *Que con fecha 03 de Septiembre de 2015, se suscribió un Específico de Colaboración entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0954-15*
- *Que de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta el Protocolo prevé una duración de dos años a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado automáticamente por acuerdo entre las partes, cada una de ellas deberá manifestar por escrito la voluntad de continuidad, con una anticipación de tres (30) días antes de su finalización.*
- *Que con fecha 30 de Septiembre de 2017 el Sr. Presidente del Consejo manifiesta su voluntad de proceder a la prórroga automática hasta el mes de Septiembre de 2019.*
- *Que el Sr. Vicedecano de la Facultad solicita dar continuidad al acuerdo suscripto.*

Por lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente **ADENDA**:

Prorrogar la vigencia del Protocolo Específico de Colaboración suscripto entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas hasta el 30 de Septiembre de 2019.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente adenda en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete

  
CPN Jorge Alberto PAGANETTI  
Presidente  
Consejo Profesional  
Ciencias Económicas de Salta

  
CPN Víctor Hugo CLAROS  
Decano  
Fac. Cs. Económicas - UNSa

  
CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Rector  
Universidad Nacional de Salta